

CONSIDERANDO

- Que* la educación y la cultura es una responsabilidad y deber del Estado, la Sociedad y la Familia; y un derecho irrenunciable de las personas;
- Que* el señor profesor doctor **WILSON VINICIO MONGAYO AGURTO**, distinguido educador y fundador de la Escuela de Educación Popular Comunitaria "Liceo Español", durante **20 AÑOS** de actividad docente a favor de la niñez del cantón y la provincia;
- Que* es deber del H. Congreso Nacional, como depositario de la soberanía y voluntad popular, reconocer y estimular la labor tesonera y esforzada del maestro ecuatoriano; y,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

ACUERDA

Felicitar al señor profesor doctor **WILSON VINICIO MONGAYO AGURTO**, por la invaluable labor docente desarrollada durante **20 AÑOS** en beneficio de la educación de la provincia y del país.

Presentar su nombre como ejemplo de constancia y sacrificio para las futuras generaciones de educadores del país.

El Honorable **LUIS ALMEIDA MORAN**, Diputado por la provincia del Guayas, a nombre y en representación del H. Congreso Nacional del Ecuador, condecorará al señor profesor doctor **Wilson Vinicio Mongayo Agurto**, con la Medalla al Mérito "Dr. Vicente Rocafuerte" y, entregará copia autógrafa del presente Acuerdo Legislativo, en la sesión solemne que se lleve a efecto.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinticuatro días del mes de diciembre del año dos mil tres.


GUILLERMO LANDAZURI CARRILLO
PRESIDENTE


GILBERTO VACA GARCIA
SECRETARIO GENERAL

08.778